



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA



Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA

2ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Acupuntura Humana Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Los 9 criterios esenciales

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de la Licenciatura en Acupuntura.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

² UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whc2022-concept-note-es.pdf>

³ Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterio 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Acupuntura Humana, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **151** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

A. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ = 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO = 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

C. Cuando ***la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad.*** De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, ***si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.***

E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **141** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos dónde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

F. El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio”, así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con de Licenciatura en Acupuntura Humana, contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada Mixta N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas Modular Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en

Años Semestres Cuatrimestres Otro Especificar:

Total de horas y créditos: Teoría Práctica Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años: (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal SEP Estatal CEIFRHCHIS Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la Acupuntura y Medicina Tradicional China con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
1.3	Presenta antecedentes históricos de la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina.			
1.6	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de la apertura de la propuesta educativa				
1.7	Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con la disciplina a nivel nacional, regional y local, vigente a los últimos cinco años.			
1.8	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.9	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.10	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.11	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Describe, según la asignatura, los métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplinas.				
1.12	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			
1.13	Incluye, según la asignatura, las técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la Acupuntura y Medicina Tradicional China			
1.14	Incluye, según la asignatura, procedimientos propios de la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
1.15	Incluye, según la asignatura nuevas tecnologías propias de la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, descritos según asignaturas, programas de práctica o dentro de las sedes con convenio.				
1.16	Describe los escenarios comunitarios de intervención acorde con la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
1.17	Describe los servicios de salud públicos y privados y escenarios de intervención acorde a la Acupuntura y Medicina Tradicional China.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/17		
Observaciones generales al Criterio:				

2. PERFIL PROFESIONAL

El licenciado en acupuntura humana es un profesional de la salud con conocimientos en Biociencias, que le permite contextualizar los fundamentos filosóficos de la acupuntura, con actitudes y aptitudes ético-humanistas, honestidad, sensibilidad y responsabilidad social para realizar un diagnóstico clínico a partir de los aspectos sistémicos de la medicina tradicional china y consecuente estructuración terapéutica integral acupuntural con fines preventivos, resolutivos, de rehabilitación y pronóstica, para contribuir en la homeostasis del ser humano en un actuar interdisciplinario, en los diferentes niveles de atención.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Explica los fundamentos teóricos básicos de la medicina tradicional china en el contexto de las Biociencias.			
2.2	Describe las referencias anatómicas de los canales y puntos de acupuntura.			
2.3	Maneja adecuadamente las bases filosóficas de la acupuntura.			
2.4	Domina la diferenciación sindromática de la acupuntura.			
2.5	Maneja adecuadamente las áreas básicas del conocimiento de las Ciencias de la salud (fisiología, histología, biología molecular, embriología).			
2.6	Maneja adecuadamente la anatomía neuro-osteomioarticular funcional.			
2.7	Conoce la Salud preventiva para construir propuestas de promoción de la salud en el contexto de la acupuntura.			
2.8	Conoce los aspectos generales de las patologías más frecuentes por grupos etarios, catalogadas como problemas de salud pública.			
2.9	Analiza la aplicación legislativa en el ejercicio profesional como acupunturista.			
Habilidades y destrezas				
2.10	Realiza el método propedéutico con técnicas del contexto moderno y propio de la			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
	acupuntura para la estructuración del diagnóstico.			
2.11	Sustenta el diagnóstico acupuntural occidental y oriental en cada paciente.			
2.12	Localiza los puntos de acupuntura describiendo sus referencias anatómicas para una correcta estimulación con el agente físico específico para la particularidad clínica del paciente.			
2.13	Realiza correctamente las técnicas de asepsia y anti-sepsia para la aplicación adecuada del tratamiento acupuntural rehabilitatorio.			
2.14	Estructura y sustenta el plan de tratamiento integral acupuntural rehabilitatorio.			
2.15	Identifica y atiende los signos de riesgo o alarma que se puedan presentar durante el tratamiento. (Manejo de accidentes y reacciones adversas).			
2.16	Identifica las contraindicaciones para el tratamiento de la acupuntura, prevención de infecciones, accidentes y reacciones adversas.			
2.17	Identifica los signos de riesgo y alarma para referenciar a los pacientes o manejo interdisciplinario oportunamente.			
2.18	Aplica medidas básicas de primeros auxilios como complemento de su práctica acupuntural.			
Actitudes				
2.19	Se conduce conforme a los principios éticos y legislativos aplicables como profesional acupunturista.			
2.20	Se comporta como un humanista-holista, con valores de respeto a los usos y costumbres de la comunidad.			
2.21	Crítico analítico y proactivo en el trabajo interdisciplinario.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Atención primaria a la salud				
2.22	Realiza acciones de promoción y fortalecimiento de la salud desde los aportes del modelo de la medicina tradicional china.			
2.23	Construye modelo de atención para promoción de la salud dirigido a comunidades vulnerables.			
Trabajo interdisciplinario				
2.24	Construye modelo de atención para promoción de la salud dirigido a comunidades vulnerables.			
2.25	Explica el modelo de la acupuntura a pares al realizar propuestas de intervención interdisciplinarias.			
Bases científicas				
2.26	Se incorpora en equipos interdisciplinarios del área de la salud y otras áreas afines.			
2.27	Construye proyectos de investigación científica.			
Competencias para la vida				
2.28	Maneja competencias básicas gerenciales que respondan a las necesidades de unidades de salud.			
2.29	Presenta competencias genéricas (comunicación, convivencia, respeto a normas y jerarquías, etc.), propias de su nivel educativo.			

Congruencia del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.30	Congruente con el campo disciplinar.			
2.31	Congruente con el marco normativo de la profesión.			

Congruencia del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.32	Congruente con el perfil epidemiológico y el diagnóstico de salud de la población regional y nacional.			
2.33	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.34	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.35	Coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 35 puntos de 35 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/35		
Observaciones generales al Criterio:				

3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional supervisado y corresponden a los diversos campos de aplicación de la disciplina y técnicas relacionadas con la acupuntura.			
3.3	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales específicas por medio de procedimientos apoyados en el método de la medicina tradicional china, científico y clínico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico e intervención en el campo de la Acupuntura.			
Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos				
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes				
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.13	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el ejercicio de la Acupuntura Humana y Medicina Tradicional China, conforme a la normatividad vigente.			
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.15	Se garantiza que Licenciados en Acupuntura o Médicos Especialistas en Acupuntura supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.16	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 16		
Observaciones generales al Criterio:				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incorpora competencias de actitud de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /4		
Observaciones generales a este Criterio:				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Estructura curricular y mapa curricular			
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.		
5.2.	Presenta el fin de aprendizaje u objetivo general del plan de estudios orientado a la formación práctica y específica de un campo profesional, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.		
5.3.	El plan de estudio vincula la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.		
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical y horizontal y transversal, congruente con el modelo educativo, el campo disciplinar y el perfil profesional.		
5.5.	El plan de estudios comprende mínimo 5000 horas bajo supervisión docente que correspondan a: 2000 horas teóricas (40%) y 3000 horas prácticas (60%).		
5.6.	Dentro de las horas destinadas a la práctica (3000 horas.), se contemplan prácticas de laboratorio, prácticas de simulación dentro de la Institución Educativa y 60% debe corresponder a práctica clínica en escenarios reales bajo supervisión docente.		
5.7.	Plantea la duración de cada unidad, módulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.		
5.8.	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de determinantes de salud, epidemiología, entre otros.)		

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Programas de estudio				
5.9.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.10.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina, bajo supervisión profesional.			
5.11.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.12.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.			
El plan y programas incluyen por lo menos los siguientes talleres				
5.13.	El plan de estudio deberá contener asignaturas básicas de las Ciencias de la Salud.			
5.14.	Contempla asignaturas o unidades de aprendizaje relacionadas con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.15.	Biociencias y morfología.			
5.16.	Taller de Puntología.			
5.17.	Taller de Masoterapia.			
5.18.	Taller de Qi gong.			
5.19.	Taller de Técnicas relacionadas con la Acupuntura.			
5.20.	Taller de Biomecánica.			
5.21.	Contempla asignaturas de metodología de investigación y clínico de acuerdo nivel educativo.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.22.	Incluye contenidos relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM).			
5.23.	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.24.	Presenta asignaturas temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
5.25.	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina.			
Estrategias de enseñanza Aprendizaje				
5.26.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales.			
5.27.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.28.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.29.	Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 29 puntos de 29 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 29		
Observaciones generales al Criterio:				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 8		
Observaciones generales al Criterio:				

6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.10.1	La institución educativa cuenta con un acceso a portales de bibliotecas virtuales de acceso libre o con licencia			
6.10.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.10.3	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		
Observaciones Generales para este Criterio:				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC's).			
7.8	Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica.			
7.9	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.10	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.11	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 11		
Observaciones generales al Criterio:				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para comprobar la existencia de la infraestructura equipamiento de la institución educativa.				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento para el desarrollo de los diversos talleres (Puntología, Masoterapia, Técnicas relacionadas con la Acupuntura), suficiente para la matrícula proyectada.				
8.7	Mesa de masaje con base de madera y forro de vinil (Una para cada tres alumnos).			
8.8	Mesa de traslado de acero inoxidable (una por cama).			
8.9	Modelos anatómico de esqueleto.			
8.10	Modelos anatómicos de músculos.			
8.11	Modelos anatómicos de puntos.			
8.12	Modelos anatómicos de microsistemas			
8.13	Bote rojo (RPBI).			
8.14	Bolsas rojas (RPBI).			
8.15	Lavamanos.			

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.16	Vestidores.			
8.17	Pintarrón.			
8.18	Pantalla para proyección de imágenes.			
8.19	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, etc. del Taller de Qi gong , dentro de un espacio abierto con sombra y tapetes suficientes para la matrícula proyectada.			
8.20	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina.			
8.21	Presenta licencias, manuales, normativa y bitácora de mantenimiento, así como responsables de los equipos y escenarios, y simuladores clínicos, cumpliendo con las normas de protección civil.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 21 punto de 21 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/21		
Observaciones generales al Criterio:				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios al nivel académico superior inmediato.			
Del plan y programas de estudio				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 7		

Observaciones generales al Criterio:

OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		141 puntos o más*		140 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el porcentaje mínimo de cada Criterio.

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
 - Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
 - Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
 - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
 - Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
 - Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - Elementos del perfil profesional.
 - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - Congruencia del perfil profesional.
 - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos

educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
 - Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - Programas de estudio.
 - Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
 - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
 - Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
 - Acervo complementario.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.
 - Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
 - Equipamiento.
 - Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

Actividades prácticas: Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

Actividades técnico-pedagógicas. Tareas relacionadas con la planeación educativa, actualización de planes y programas de estudio, tutorías.

Análisis Epidemiológico: Recopilación e interpretación de datos estadísticos de morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, de manera inclusiva relacionándolos con la posible solución de la problemática presentada, referente a la disciplina.

Análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población: Recopilación e interpretación de datos estadísticos sociales, políticos, culturales, económico y/o psicológicos que repercuten en la morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, dando pauta a la intervención por parte de los egresados.

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina y la enseñanza de la disciplina.

Matrícula proyectada: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Modalidad mixta abierta o a distancia². Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual². En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta²: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención o mecanismos de colaboración que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

Supervisión de prácticas: Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

⁵ Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
**Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
**Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier
**Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
**Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
**Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
**Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
**Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
**Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
**Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)**

Dr. Luis Armando González Placencia
**Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
**Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

GRUPO DE TRABAJO

COORDINADORAS

Lic. María de Jesús Santiago Martínez

Subdirectora de Políticas Educativas en Salud

Lic. Laura Estrada Peñaloza

Jefa del Departamento de Información para la Planeación de la Educación en Salud

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Mtra. Lourdes Calderón Boni

Representante de FIMPES
Coordinadora de Evaluación
académica UNITEC

Mtro. Sara Luz Martínez Muñoz

Directora en Licenciatura en
Acupuntura Humana y
Rehabilitatorias Universidad Estatal
del Valle de Toluca

LTS. Isabel Ramos Castillo

Coordinadora de Servicios Social
y Prácticas Profesionales Carrera
de Salud (ISSSTE)

Mtro. Daniel García Lara

Profesor asociado de la
Licenciatura de Acupuntura
Humana y Rehabilitatorias
Universidad Estatal del Valle de
Ecatepec

Dra. Emma López Espinosa

Directora de la Licenciatura en
Acupuntura Humana y
Rehabilitatorias de la Universidad
Estatal del Valle de Ecatepec

Dr. Hernán García

Subdirector de la Dirección
General de Plan y Desarrollo en
Salud (DGPLADES/SSA)

Dra. Alejandra Aguirre Guerrero

Médico adscrito al Servicio de
Acupuntura Humana (ISSSTE)

QFB. Georgina Jiménez Dávila.

Representante de la Dirección
Normativa en Salud (ISSSTE)

Dr. Arturo Gómez Mera

Jefe Servicio de Acupuntura
Humana (ISSSTE)

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud